



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8270/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día siete de febrero del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8270, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Certificación de hojas de resultados personal interino a nombre de: [REDACTED], con N° de empleado: [REDACTED]. De los períodos de los cuales se adjunta archivo." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

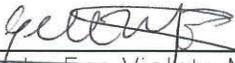
Que de acuerdo a lo solicitado, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, remitió a esta oficina certificación de hojas de resultados de evaluaciones de interino del señor [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] que se encuentran en su expediente laboral. Asimismo dicha jefatura aclaró que las siguientes hojas de resultados: 11/10/2018 a 31/10/2018, 01/08/2019 a 28/08/2019, 02/09/2019 a 22/09/2019, 01/10/2019 a 31/10/2019, 01/11/2019 a 31/12/2019, 08/01/2020 a 28/01/2020 no se encontraron agregadas en dicho expediente.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.64), lo que corresponde a 16 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

